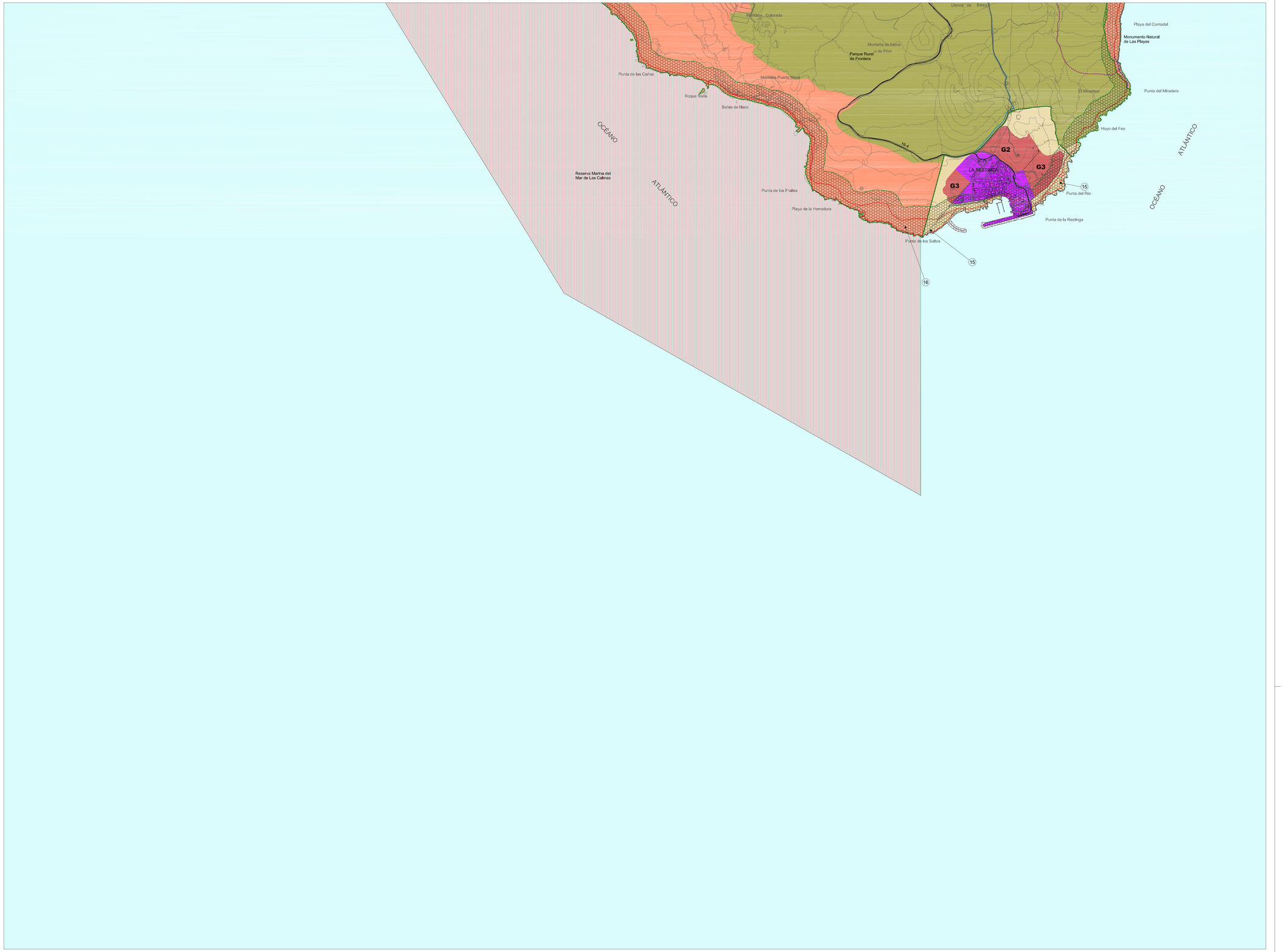

ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ZONAS - A

- RESERVA NATURAL

ZONAS - Ba

- MASAS FORESTALES PROTECTORAS
- MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR
- PAISAJES SINGULARES
- LADERAS DE INTERÉS
- BARRANCOS

ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

ZONAS - Bb

- PRODUCTIVO INTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO I
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO II

ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ZONAS - C

1. AEROPUERTO
2. PUERTO DE VALVERDE
3. FARO DE ORCHILLA
4. MIRADOR DE LA PEÑA – CENTRO CONGRESOS
5. CENTRAL HIDROELÉCTRICA
6. PRESAS Y DEPÓSITOS
7. COMPLEJO AMBIENTAL
8. REFUGIO PESQUERO
9. ZONAS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE
10. OCIO MARINO Y/O DOTACIÓN DE BAÑO
11. PLAYAS
12. ACTUACIÓN TURÍSTICA ENBORA
13. PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)
14. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA
15. DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
16. PUNTO LIMPIO EN FRONTERA
17. INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA

ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA

- G.A- ACTUACIÓN COSTERA (TACORONTE)
- G.A- ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)
- G.A- ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)
- G.A- ACTUACIÓN COSTERA (I CAMPING (POZO DE LAS CALCOSAS)
- G.A- ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)
- G.A- MONTAÑA TAMADBA
- G.A- CAMPING – (LAS MACETAS)

ÁREAS URBANAS

ZONAS - D

- ÁREAS URBANAS

ÁREAS DE DESARROLLO

- ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL
- ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO
- ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II
- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES III

ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- CONOS VOLCÁNICOS
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES
- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SINGULAR

- EXTRACTIVA - MINERA

OTRAS PROTECCIONES

RESERVA MARINA

- DECLARADA

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (LEY 12/94 Y PLAN INSULAR)

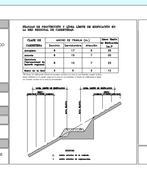

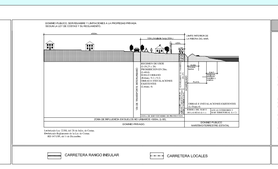

COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRANSITO
PROTECCIÓN DE LA RED VIARIA: AGENTES Y PARTIDO DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, ART. 27.1 LEY DE COSTAS, UNDELLON ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCION
PROVIS DE VIGILANCIA: MEDIDAS DE TIERRA: AGENTES DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, ART. 27.1 LEY DE COSTAS, UNDELLON ESTABLECIDOS EN LOS ART. 24.1 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE, EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN QUEDAN EN LO QUE NO RESPECTO ESTÉ REGULADO POR LA LEY/COSTAS TRANSITORIA (CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART.28, 44.2 Y 44.4

CARRETERA INSULAR
CARRETERA LOCALES
LÍMITE MUNICIPAL

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10.000

GRAFCAN

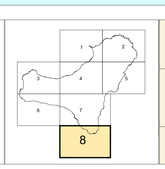

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10.000

G.3.8

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO MARROSO
ARQUITECTOS
ASOCIADOS S.L.P.

inconi